

**ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A REVISAR**  
**ZONA < 1500 m**

Nº	<b>Documentación general (Capítulo V de la Ley 3/2020)</b>
<b>3.A</b> <b>3.D</b>	Cuaderno de explotación conforme al apartado 1 del Programa de Actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario (Orden de 16 de junio de 2016, BORM nº: 140, sábado, 18 de junio de 2016), en adelante PAZVN.
<b>3.B</b> <b>5.A</b>	Análisis de suelo y agua conforme al PAZVN.
<b>3.C1</b> <b>4.B</b>	Análisis de materia orgánica conforme al PAZVN y al artículo 42.3.e de la Ley 3/2020.
<b>3.C2</b> <b>4B</b>	Plan de Gestión de purines y estiércoles conforme al documento 1 del PAZVN.
<b>3.C3</b>	Balance de nitrógeno por cultivo conforme al documento 4 del PAZVN y al artículo 40.5 de la Ley 3/2020.
<b>4.A1</b>	Documentos de mantenimiento de sistemas de riego y almacenamiento de abonos conforme al documento 2 del PAZVN.
<b>4.A2</b>	Cuaderno de control de abonado nitrogenado, enmiendas y riegos conforme al documento 3 del PAZVN.
<b>4.A3</b>	Plan de gestión de residuos plásticos conforme al artículo 45.1 de la Ley 3/2020
<b>4.A4</b> <b>4.B</b>	Entrega de residuos plásticos a gestor autorizado conforme al artículo 45.2 de la Ley 3/2020
<b>5.B1</b>	Facturas/albaranes de abonos o fertilizantes, fichas técnicas de fertilizantes y abonos, fichas técnicas de equipos para fertirrigación tales como goteros, caudalímetros, tensiómetros, sensores de humedad o cualquier otro dispositivo, etc...
	Facturas/albaranes de abonos o fertilizantes, fichas técnicas de fertilizantes y abonos, fichas técnicas de equipos para fertirrigación tales como goteros, caudalímetros, tensiómetros, sensores de humedad o cualquier otro dispositivo.
	Documentación que identifique el Operador Agroambiental responsable del asesoramiento a la explotación (obligatorio a partir del 20 de octubre 2022) o Documentación que acredite ser Explotación exenta.
	Justificación de una Gestión Eficiente del Riego conforme al apartado 9 PAZVCN,CBPA,Art.32.2 y Art.53.1 de la Ley 3/2020.
<b>6.A</b>	<b>Documentación específica (Artículo 29 de la Ley 3/2020)</b> Certificado de operador ecológico, emitido por la autoridad de control y certificación de la producción ecológica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CAERM – Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia <b>(ES-ECO-024-MU)</b>